CORPORATIVO COMERCIAL Y DE SERVICIOS DEL GOLFO S.A. DE C.V.

CÓDIGO DE ÉTICA Y CONDUCTA

SISTEMA DE GESTIÓN ANTISOBORNO

COSEGSA

23 DE JUNIO DE 2023 CCS-DIG-COD-01 VERSIÓN: 2



ÍNDICE

1. INTRODUCCIÓN

1.1 PROPÓSITO E IMPORTANCIA DE NUESTRO CÓDIGO DE ÉTICA Y CONDUCTA

2. INFORMACIÓN DE LA ORGANIZACIÓN

03.

- 2.1 MISIÓN DE COSEGSA
- 2.2 VISIÓN DE COSEGSA
- 2.3 OBJETIVO DEL CÓDIGO DE ÉTICA Y CONDUCTA
- 2.4 ALCANCE DEL CÓDIGO DE ÉTICA Y CONDUCTA
- 2.5 ENFOQUE HACIA UN SISTEMA DE GESTIÓN ANTISOBORNO
- **2.6** VALORES DE COSEGSA

3. NORMAS APLICABLES DE CONDUCTA

06.

- **3.1 ENTORNO ORGANIZACIONAL**
- 3.2 ÉTICA
- 3.3 ANTISOBORNO, ANTICORRUPCION Y ANTILAVADO
- **3.4** CONFLICTOS DE INTERÉS, IMPARCIALIDAD Y CONFIDENCIALIDAD

4. GESTIÓN DEL CÓDIGO DE ÉTICA

13.

- 4.1 COMITÉ DE ÉTICA
- 4.2 LINEA DE DENUNCIA
- 4.3 CERO TOLERANCIA A LAS REPRESALIAS
- **4.4** SISTEMA DE SANCIONES

5. ANEXOS

FIRMA DE CONFORMIDAD AL SISTEMA DE GESTIÓN ANTISOBORNO

1. Introducción



Corporativo Comercial y de Servicios del Golfo, S.A. de C.V.

Es una empresa orgullosamente mexicana que fue fundada el 19 de Septiembre del año 2001 con el propósito de proporcionar los servicios integral de venta, mantenimiento, suministro, instalación puesta en operación y capacitación en sistemas de automatización de control y eléctricos

Este código de ética y conducta es el conjunto de reglas y lineamientos aplicables para todos los colaboradores, socios, clientes, proveedores y cualquiera que actué en nombre de la organización

Este código expresa y comunica el compromiso de dirigir y proveer la conducta apropiada ante nuestras responsabilidades legales y laborales, en materia de soborno, corrupción, regalos, fraude, lavado de dinero, confidencialidad y conflicto de interés; así como también que cada colaborador sea coherente con nuestra Misión, Visión y Valores, y que las decisiones y acciones de la organización cumplan en todo momento con lo establecido en este código.



1.1. PROPÓSITO E IMPORTANCIA DE NUESTRO CÓDIGO DE ÉTICA Y CONDUCTA

Actuar con integridad es indispensable en nuestro trabajo del día a día. Nuestro Código de Ética y Conducta busca ofrecer orientación sobre lo que se espera de todos nosotros como parte de COSEGSA.

Al alinear nuestras prácticas empresariales con un conjunto de principios fundamentales promovemos una cultura de ética.

Enfocarnos en la ética y la conducta empresarial puede ayudarnos a aumentar la posibilidad de detectar y reducir incidencia en prácticas de lavado de dinero, corrupción y soborno, dentro de organización. La conducta indebida tiene consecuencias para nosotros, nuestra empresa y terceros que puede incluir multas considerables, sanciones penales, y medidas legales y disciplinarias.





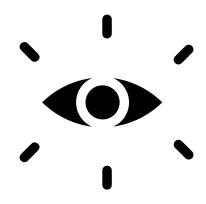
2. Información de la Organización

2.1 MISIÓN.

Formar un grupo de personas comprometidas a comercializar equipos, integrar sistemas y asesorar a nuestros clientes basándose en la satisfacción de sus necesidades, con la más alta efectividad, desde la preventa hasta la postventa, obteniendo una utilidad que nos permita mantener un crecimiento sano y continuo como empresa, cuidando nuestros principios y valores.

2.2 VISIÓN.

Consolidar a Corporativo Comercial y de Servicios del Golfo S.A de C.V como la empresa líder en su ramo de la Zona Sureste del país, cubriendo en forma excelente las necesidades tecnológicas de nuestros clientes, a través de una mejora continua en la calidad de nuestros servicios, además de lograr una armonía de trabajo con nuestros proveedores así como con el personal que colabora en ella.





2.3 OBJETIVO DEL CÓDIGO DE ÉTICA Y CONDUCTA.

Establecer los lineamientos y compromisos necesarios para desempeñarse profesionalmente, de manera justa e integra y así poder garantizar el desarrollo integral de la organización y el entorno favorable.



2.4 ALCANCE DEL CÓDIGO DE ÉTICA Y CONDUCTA.

El alcance de este código de ética y conducta involucra a todos los colaboradores, socios, clientes, proveedores y cualquiera que actué en nombre de nuestra organización



2.5 ENFOQUE HACIA UN SISTEMA DE GESTIÓN ANTISOBORNO.

En COSEGSA promovemos una cultura organizacional ética e implementamos los controles necesarios para aumentar la posibilidad de detectar y reducir incidencia en prácticas de lavado de dinero, corrupción y soborno, dentro de organización





2.6 VALORES QUE NOS REPRESENTAN.



Promovemos la verdad como una herramienta elemental para generar confianza y la credibilidad de la empresa.



Nos permite inspirar, guiar, trasmitir el coraje y la entrega a nuestro equipo de trabajo.



Es nuestra inspiración voluntaria reconocer, aceptar y valorar los compromisos que tenemos con nuestra sociedad y nuestra empresa



Somos fieles y no damos la espalda a las personas, dando cumplimiento de honor y gratitud al equipo del trabajo.



Comportarse y expresarse con sinceridad y coherencia, respetando en especial, los valores de la justicia y la verdad.



Creemos en las personas, en sus actos y sus acciones.



Reconocemos el valor de cada persona con una condición de equidad y justicia.



Sensibilidad ética y la capacidad del razonamiento moral para reducir las conductas antiéticas.



Falta de designio anticipado o de prevención a favor o en contra de personas o cosas



Creemos en nuestros colaboradores y en la capacidad de conseguir el resultado que se busca

3. Normas de Conducta



3.1 ENTORNO ORGANIZACIONAL FAVORABLE

En COSEGSA se identifican, analizan y previenen los factores de riesgo psicosocial, a través de las siguientes medidas:

- Promover la participación en las encuestas de clima laboral organizacional.
- Promover la participación en las encuestas para la identificación de los factores de riesgo psicosocial.
- Fomenta la participación en los eventos informativos y de capacitación que proporcione la organización.
- Se definen y dan a conocer sus responsabilidades precisas por medio de un perfil de puesto.
- Se evalúa y reconoce el desempeño de los colaboradores por medio de nuestra Evaluación de Desempeño anual.
- Informar al comité de ética sobre practicas opuestas al entorno organizacional favorable, ante un acontecimiento traumático severo y denunciar actos de violencia laboral.

En COSEGSA NO se permitirán tipos de comportamientos como:

- La violencia laboral.
- Cualquier acto de acoso dónde se intimide de manera sistemática y persistente
- Cualquier acto de hostigamiento donde se aproveche la posición de poder en una relación de subordinación
- Malos tratos al colaborador, como insultos, burlas, humillaciones y/o ridiculizaciones del trabajador, realizados de manera continua y persistente.
- Reprimir las opiniones, aportaciones o ideas de los demás y criticas masivas no constructivas
- Limitar el desarrollo profesional de los colaboradores de manera intencional.



3.2 ÉTICA

Usted tiene el compromiso de:

- Actuar con la intención, cuidado, debida diligencia y respetando los valores organizacionales en todas las actividades que le sean encomendadas por la organización.
- Participar de forma profesional y eficiente en todas las actividades que se le asignen, para lo cual cuenta con el adiestramiento técnico, capacidad necesaria y conocimiento suficiente para hacerlo.
- Cuidar los activos de la organización y/o propiedad del cliente o proveedor que utilicemos o estén bajo nuestro resguardo.
- Investigar, analizar, evaluar y emitir un juicio con base en evidencias objetivas, sustentado en un criterio imparcial y libre de cualquier presión e influencia interna o externa indebida, comercial, financiera o de otro tipo.
- Dirigirse a todo colaborador, cliente y parte interesada con lenguaje y/o conducta apropiada.
- Presentarse a trabajar bajo ningún efecto de alcohol, estupefacientes, sustancias nocivas y/o drogas sera penalizado
- Respetar las consecuencias y/o sanciones en caso de sorprenderse realizando cualquier acto ilícito o incumpliendo nuestros controles interno.
- Promover la inclusión en condiciones de genero, edad, color de piel, discapacidad, estado civil, raza, religión, orientación sexual o cualquier otra condición protegida por la legislación vigente.



3.3 ANTISOBORNO, ANTICORRUPCION Y ANTILAVADO

En COSEGSA establecemos las siguientes medidas para un mejor desempeño de los colaboradores.

- Cumplir con la legislación aplicable en materia de antisoborno y actividades ilícitas
- Cumplir con los controles internos (política, códigos, reglamentos y procedimientos) de nuestro Sistema de Gestión Antisoborno y actividades ilícitas.
- Participar en la capacitación en temas de Antisoborno, Anticorrupción, Antilavado y todo lo aplicable.
- Se promueve las cero represalias del colaborador, socio, proveedor y/o cliente que de buena fe denuncien alguna violación a las legislación aplicable y controles internos.
- Reportar al comité de ética cualquier acto, queja, sospecha o inquietud de que se realizaron actividades de soborno, lavado, corrupción, violación a la legislación y controles internos en estos temas.
- Solo se admite la entrega de obsequios a terceros cuando sean modestos, simbólicos o ceremoniales, se otorguen de buena fe y no infrinjan ninguna normatividad aplicable.
- Las invitaciones recibidas u ofrecidas deben ser con motivos de negocio legítimas, sin esperar beneficios mutuos cuidando y respetando el Código de Ética y Conducta de nuestra organización.



En COSEGSA establecemos las siguientes medidas que debemos evitar para un mejor desempeño de los colaboradores.

- Cualquier acto o intento de ayudar en situaciones de corrupción, soborno lavado de dinero y otras actividades ilícitas serán sancionadas.
- Si es sorprendido aceptando un regalo o invitación de un tercero fuera de lo establecido en este código de ética y conducta y nuestra política interna ó se sospecha que se le ofrece o entrega con la expectativa de que la organización otorque un beneficio a cambio, sera sancionado.
- 🔀 Dar regalos a servidores públicos, salvo artículos promocionales.
- Realizar una contribución o donación a partidos políticos o individuos con el fin de asegurar influencia política o comercial.
- Evitar cualquier actividad que pudiera derivar en un pago de facilitación o gestión.
- Realizar operaciones en efectivo o en especie, a excepción de lo que manifiesta el numeral 27, III párrafo de LISR (Ley del Impuesto Sobre la Renta).
- No se permite presentar informes de gastos falsos.
- Acciones de malversar y/o robar efectivo, activos o usar indebidamente los bienes de la empresa serán seriamente sancionados
- Falsificar o alterar cheques o documentos.
- Manejar e informar transacciones sin autorizar.



3.4 CONFLICTO DE INTERÉS

¿QUE ES UN CONFLICTO DE INTERÉS?

Un conflicto de interés se da cuando alguna persona que labora en la empresa busca beneficios personales o algún miembro de su familia recibe beneficios indebidos por actividades comerciales con la empresa



Toda situación que se considere que implique un posible conflicto de interés y pueda llegar a afectar el buen juicio en la toma de decisiones deberá ser reportado al comité de ética.

El conflicto de interés se presenta cuando por razones de parentesco amistad, intereses patrimoniales o cualquier otro, una persona favorece intereses propios o de terceras personas sobre los de la organización, lo que afecta el desempeño imparcial y el objetivo de sus funciones.





En COSEGSA nos aseguramos de trabajar con imparcialidad, libres de malas influencias que pudieran afectar nuestra organización, por lo cual establecemos los siguientes lineamientos:

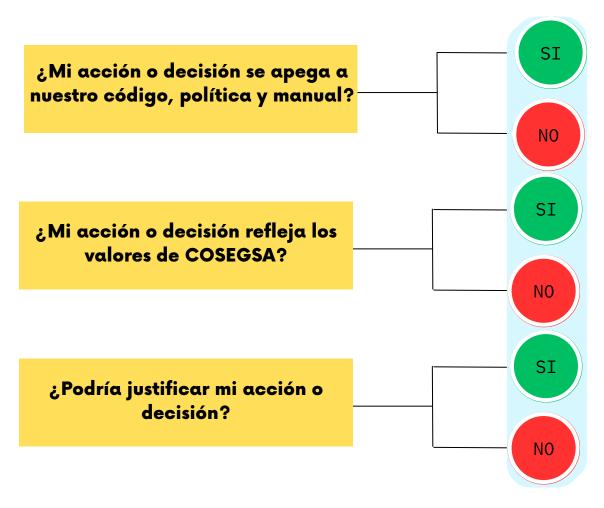
- Intervenir en cualquier actividad que pueda perjudicar la confianza, competencia, imparcialidad, juicio o integridad operativa de COSEGSA.
- La información no debe ser usada en beneficio personal, ni de sus superiores, socios, representantes o clientes, por ningún medio esta debe ser divulgada sin la autorización por escrito del propietario o de sus clientes.
- En caso de terminación anticipada o por rescisión de contrato su relación con la organización, se debe devolver dicha información obtenida u ocupada a su solicitud.
- Los colaboradores y directivos de la organización estarán impedidos para conocer información sobre las solicitudes de servicio promovidas por personas con las cuales tengan nexos familiares por afinidad o consanguinidad hasta el cuarto grado en línea recta o colateral, intereses económicos o conflictos de interés de otra índole.
- Informar al comité de ética oportunamente las situaciones de conflicto de intereses que detecte.



ASEGÚRATE DE CUMPLIR

Debemos asegurarnos de comprender y cumplir siempre Nuestro Código, las políticas de la empresa y las leyes aplicables. En cualquier situación debemos apegarnos a nuestra política y legislaciones aplicables teniendo siempre nuestros valores en mente a la hora de tomar decisiones.

CUANDO NO ESTÉ SEGURO, PREGÚNTESE...



Debemos poder responder "SI" a todas estas preguntas. Si la respuesta a cualquiera de ellas es "NO" o "no estoy seguro", deténgase y solicite orientación a través de nuestros canales oficiales ya sea nuestro "Comité de ética" o al correo "buzon.etica@cosegsa.com.mx"



4. Gestión del Código de Ética y Conducta

4.1 COMITÉ DE ÉTICA

Está constituido por personal de la organización con la responsabilidad de promover, gestionar, investigar, asesorar, tomar de decisiones, sancionar y establecer medidas preventivas, de contención, correctivas y disciplinarias en temas de soborno, corrupción, lavado y todo lo referente a estos temas.



4.2 LINEA DE DENUNCIA

COSEGSA pone a disposición de todos los colaboradores, socios, proveedores y clientes un correo **buzon.etica@cosegsa.com.mx** para reportar de manera anónima y confidencial las inquietudes, denuncias o quejas relacionadas con conductas indebidas por parte de cualquier persona que trabaje en la organización

4.3 CERO TOLERANCIA A LAS REPRESALIAS

Todo colaborador, socio, clientes, proveedor y cualquiera que emita una queja, denuncia, sugerencia o inquietud tiene la certeza que COSEGSA lo protegerá de cualquier represalia.



4.4 SISTEMA DE SANCIONES

En COSEGSA contamos con información documentada que nos respalda para la investigación de los casos que aquí se mencionan, así como también un mecanismo para tomar decisiones en tema de sanciones..



ELABORADO POR EL COMITÉ DE ÉTICA Y CONDUCTA

PRESIDENTE	SECRETARIO
Nombre y firma	Nombre y firma
VOCAL 1	VOCAL 2
Nombre y firma	Nombre y firma
A	APROBADO POR:
Α	LTA DIRECCIÓN



Fecha:

empresa __

CARTA DE CONFORMIDAD AL CÓDIGO DE ÉTICA Y CONDUCTA

Corporativo Comercial y de Servicios del Golfo S.A. de C.V.
Managua #35, Colonia Nueva Mina, Minatitlán, Veracruz.
Teléfonos: 922-22-355-12 / 922-22-345-09
El que suscribe
con el puesto de

y correo electrónico Hago constar que he leído el presente Código de Ética y Conducta de Corporativo Comercial y de Servicios del Golfo S.A. de C.V., que comprendo todos sus términos, y declaro mi compromiso de respetarlo, al mismo tiempo reitero que se me entregó un ejemplar (físico o digital) de este Código de Ética y Conducta y una explicación del mismo.

en la

___ con número de teléfono

Atentamente.

Nombre y firma